



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA



RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO

Pacto Étnico para la Transformación Regional

Transversal / SIGART

Código:

FM 0 3

Versión:

0 1

Validado el:

01

03

2017

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / VEREDA: VALLEDUPAR- CESAR

FECHA: 5 al 9 de Diciembre de 2018

LUGAR: Comunidad de Makumake

OBJETIVO: Consolidar el pacto étnico entre los pueblos Arhuaco, Kogui, Wiwa, Kankuamo, Resguardo Mayabangloma del pueblo Wayuu y Ette Enaka, localizados en la región PDET SNSMZBP, que permita integrar la situación del territorio, la visión y las iniciativas de cada pueblo, así como definiciones estructurales del pacto de la Sierra, tales como, la forma en que aparecerá la información en el PATR y los delegados que estarán presentes en la fase subregional.

ASISTENTES:

N.	Nombre	Entidad / Comunidad
1	José María Arroyo	Cabildo Gobernador Pueblo Arhuaco
2	José de los Santos Sauna	Cabildo Gobernador Pueblo Kogui
3	Jaime Enrique Arias	Cabildo Gobernador Pueblo Kankuamo
4	Jose Luis Chimoquero	Cabildo Gobernador Pueblo Wiwa
5	Oscar Uriana	Cacique Gobernador resguardo Mayabangloma
6	Jorge Ariza	Cabildo Gobernador Pueblo Ette Enaka
7	Julio Marino Barragán	Enlace Indígena PDET SNSMZBP
8	Vivian Calvo	Profesional Equipo étnico Nacional
9	David Franco	Enlace territorial PDET – Regional PDET SNSMZBP
10	Arukingumu Torres Zalabata	Profesional PDET – Pueblo Arhuaco
11.	Sonia Fracica	Profesional PDET – Pueblo Arhuaco
12.	Norey Maku Quigua Izquierdo	Profesional PDET – Pueblo Arhuaco
13.	IvánLúquez	Profesional PDET – Pueblo Kankuamo
14.	Farith Fernando Fuentes	Profesional PDET – Pueblo Kankuamo
15	Jehú Mindiola Rodríguez	Profesional PDET – Pueblo Kankuamo
16	Juan Andrés Gutiérrez	Profesional PDET – Pueblo Kankuamo
17	Beethoven José Arlántt	Coordinador territorio y ambiente – Pueblo kankuamo
17	María Cujia	Profesional PDET – Pueblo Wiwa
18	Roberto Daza	Profesional PDET – Pueblo Wiwa
19	José Mario Bolívar	Coordinador pueblo wiwa
20	Juan Carlos Tovar Campo	Profesional PDET – Resguardo Mayabangloma
21	Juan fránico campo Chima	Profesional PDET – Resguardo Mayabangloma
22	Norelis Uriana Gouriyú	Profesional PDET – Resguardo Mayabangloma
23	Karen Arias Lúquez	Profesional PDET – Resguardo Mayabangloma
24	Silvestre Gil Zarabata	Profesional PDET – Pueblo Kogui
25	Camilo Sauna	Profesional PDET – Pueblo Kogui
26	Francia Helena Granado	Cabildo Menor Nara Kajmanta - Ette Enaka
27	Ofelia Pertuz	Cabildo Menor Diiwana – Ette Enaka
29.	Luis Eduardo Granados	Autoridad Tradicional Nara kajmanta

Autoridades, líderes y comunidad de los pueblos de la región PDET SNZBP.

ORDEN DEL DÍA:

	TEMA	RESPONSABLE
1	Palabras ART	Julio Barragán



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA



RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO

Pacto Étnico para la Transformación Regional

Transversal / SIGART

Código:

FM

0

3

Versión:

0

1

Validado el:

01

03

2017

2	Palabras equipos étnicos	Profesionales equipo étnico PDET
3	Socialización de cada pacto	Pueblos SNSM
4	Construcción de visión y diagnóstico	Enlace étnico
5	Revisión y validación de las iniciativas	Equipo ART
6	Definición del componente étnico en el PATR	Pueblos SNSM
7	Elección de delegados fase subregional	Enlaces étnicos
8	Validación del pacto y palabras finales	Cabildos de los pueblos indígenas de la región PDET SNZBP
9	Firma del pacto	Cabildos de los pueblos indígenas de la región PDET SNZBP



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA



RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO

Pacto Étnico para la Transformación Regional

Transversal / SIGART

Código:

FM 0 3

Versión:

0 1

Validado el:

01 03 2017

1. BIENVENIDA Y PALABRAS DE ART

Se da la bienvenida por parte de Julio Barragán a los miembros de las comunidades presentes en la reunión, se agradece la presencia y el recibimiento en territorio del pueblo kankuamo.

2. PALABRAS EQUIPOS ÉTNICOS

Se realiza un balance de lo que hasta ahora se ha acordado y que ha sucedido.

Se presenta por parte del Pueblo Arhuaco la ruta que se estableció con la ART en la comunidad de Umuriwa el 18 de Agosto de 2018.

Se presenta el marco del Decreto 893/2017, haciendo énfasis en el Art 12. Mecanismo especial de consulta que será tomado como la participación efectiva.

- Inicialmente, el día 18 de agosto 2017 comunidad Umuriwa, se dio lugar a la instalación etapa 1 de la ruta, luego se debía hacer el acuerdo de los principios orientadores, esto implica que para la parte campesina tiene 8 pilares y que estos desconocen la cosmovisión indígena por lo que es necesario que para el acuerdo integrador se logren acuerdos básicos sobre la visión de territorio que permitan la construcción colectiva y conjunta del territorio.
- Posteriormente, cada pueblo hizo reuniones internas. En esta fase, se recogieron las iniciativas puntuales de las comunidades. Se relata como, paralelamente a las fases de los pueblos, se desarrollaron las reuniones de los campesinos. Estamos en la fase 4. Mientras tanto los campesinos hicieron pactos comunitarios (veredales) y luego los municipales.
- La fase 5 será el pacto integrador entre campesinos e indígenas.
- Posteriormente se realizará la fase 6 que será el PATR.

3. SOCIALIZACIÓN DE CADA PACTO:

Se realiza un resumen del proceso llevado a cabo por cada pueblo para llegar a este momento del pacto indígena:

3.1. Pueblo Arhuaco

Antes de dar inicio a la fase interna, se realizó un encuentro inicial, donde se analizó la estructura que debía tener la propuesta Arhuaca. Para ello se partió del hecho que la estructura del Plan Salvaguarda obedece a un mandato dejado en la Ley de Origen, así como a reflexiones internas hechas por Mamos y A'kumamas en los espacios espirituales y a decisiones tomadas en las diferentes asambleas generales. Por lo tanto se definió que los pilares de la propuesta PDET-Arhuaca corresponderían a los ejes del Plan Salvaguarda: Territorio, Gobierno, Educación, Salud y Economía. En el mismo sentido que las iniciativas contenidas en el Plan Salvaguarda serían el punto de partida para la construcción de la propuesta, resaltando el hecho de que éstas fueron presentadas a instituciones del orden nacional e internacional sabiendo que cualquier acción que se emprenda en estos temas contribuirá para el fortalecimiento físico y cultural del pueblo Arhuaco.

Posteriormente, se realizaron 6 encuentros al interior del territorio Arhuaco en las comunidades de:

- Simonorwa
- Yewrwa



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA



RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO

Pacto Étnico para la Transformación Regional

Transversal / SIGART

Código:

FM

0

3

Versión:

0

1

Validado el:

01

03

2017

- Nabusimake
- Gun Aruwun
- Gunchukwa
- Kankawarwa

En cada una de ellas, se recogieron las iniciativas de cada comunidad y de sus zonas de influencia, con los pilares definidos y a partir de lo contenido en el Plan Salvaguarda.

Finalmente se realizó el trabajo técnico para la agrupación de las iniciativas individuales que constituyen iniciativas generales, las cuales contribuirán al fortalecimiento físico y cultural del Pueblo Arhuaco. Este resultado se presentó en la Asamblea General para la validación de las iniciativas del Pueblo Arhuaco.

3.2. Pueblo Wayuu. Resguardo indígena de Mayabangloma.

Relata que el CTC convocó a Mayabangloma en Umuriwa agosto 2017 inician conversaciones de diálogo con mayores, líderes, autoridades y con la población.

Se realizó una reunión con 50 líderes de 6 comunidades. Mayaita bangañitas, la gloria, la loma, el poso del tigre y rinconcito wayuu. Estos 50 líderes dieron el camino, el norte para realizar el ejercicio. Se hacen estas reuniones. Se construyeron 29 iniciativas con nombre, indicadores en las metas, objetivos, producto, problemáticas y creen que está acorde a lo que pidió la ART frente a los 8 pilares.

Se realizaron 9 encuentros. Luego de la 1, hicieron asamblea general con más de 200 personas y luego una en cada comunidad de mayabangloma, se hizo una asamblea final en la que se aprobó todo.

3.3. Pueblo Wiwa

Inicia relatando que existe una estructura básica de organización del pueblo wiwa, conformado por Consejos de autoridades, Centros de gobierno que son los espacios sagrados: 7 espacios de gobierno en donde se encuentran y se definen las decisiones. De acuerdo a esto está:

- Junta directiva
- Comisiones técnicas.

Se relata que No se realiza socialización inicial sino un análisis del enfoque territorial, y de los conceptos y se cuenta que se hace una revisión de cada uno de los pilares.

Se cuenta que se desarrolló la Visión de territorio del pueblo Wiwa, que implica un modelo de ordenamiento natural, el cual es un sistema milenario y natural, esto quiere decir que ya existe una estructura y política territorial desde la visión indígena, en el decreto nunca van a encontrar esta visión, no se socializa sino se revisa muy bien para hacer la interpretación del PDET en términos indígenas. Se debe buscar siempre que los proyectos obedezcan a esta estructura territorial.

Se menciona también que el Decreto 1500 es orientador de la formulación de las iniciativas del pueblo wiwa.

Posteriormente, se realizan las Reuniones por cuencas y dando prioridad a las comunidades que fueron afectadas por el conflicto armado. Todo basado en : 1). Planificación del Territorio y 2)



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA



RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO

Pacto Étnico para la Transformación Regional

Transversal / SIGART

Código:

FM 0 3

Versión:

0 1

Validado el:

01

03

2017

Administración territorial

Las propuestas deben obedecer a la planificación y administración territorial.

Es así como se menciona que el PDET se debe usar como el mecanismo para la garantía de implementación de programas, proyectos e iniciativas que ya han sido generados por los pueblos. La ART debe hacer el trabajo de interpretar y traducir el enfoque porque a nosotros se nos hace difícil interpretar el decreto, y se siente que cuando se habla de la planificación propia también es de difícil entendimiento.

Debe haber un proceso de pedagogía para entender los términos de cada pueblo que involucre:

1. Amenazas al territorio con la vocación territorial, no solo la minería ni las represas, las políticas normativas y económicas que se quieren implementar en los territorios que desconozcan la visión de territorio Wiwa. Que esto quede en el territorio, los wiwa vienen a pedir garantías de autodeterminación de los pueblos que tienen diferente visión territorial, quieren y visionan llevar a cabo esto, deben tener la fundamentación del porqué no se van a compartir las iniciativas, aquí se tiene pensado validar las condiciones para llegar a un acuerdo de organización e estrategias con visión a la conservación. Las iniciativas que no estén de acuerdo a l ordenamiento natural se verán como amenazas y posibles afectaciones.
2. Conectividad e integralidad. No sólo resguardos sino también territorios ancestrales, esto hace parte de la visión con enfoque territorial.

Adicionalmente, menciona que NO SE COMIENZA DE CEROS, LA ORGANIZACIÓN TIENE 24 AÑOS, PERO ANTES DE ESO MILES DE AÑOS, LO QUE SE HA HECHO ES RECOGER TODAS LAS DECISIONES DE LAS DIFERENTES ASAMBLEAS Y CONGRESOS Y RATIFICAR ESTOS PUNTOS, MEJORANDO Y AUMENTANDO FRENTE A LO QUE REQUIERE EL PDET.

Se menciona los 9 Pilares del pueblo wiwa

1. TERRITORIO.
2. Fortalecimiento de la gobernanza en el territorio.
3. Educación, sistema educativo propio. Construcción de estos sistemas.
4. Salud. Sistema propio.
5. Economía propia.
6. Cultura.
7. Mujer y jóvenes.
8. Comunicación.
9. DDHH.

3.4. KANKUAMOS.

Se presentan las 3 etapas que se desarrollaron en el marco del PDET:

1. Alistamiento. Primer encuentro entre autoridades para revisar toda la información documental que consiste en el plan de salvaguarda, los mandatos de los 4 congresos, hay antecedentes de construcción de política que son los insumos de este PDET tienen que articularse con los planes de vida y salvaguarda dice el decreto. Que las autoridades den unos lineamientos.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



RENOVACIÓN DEL TERRITORIO

Pacto Étnico para la Transformación Regional

Transversal / SIGART

Código:

FM 0 3

Versión:

0 1

Validado el:

01 03 2017

2. Reuniones zonales. 4 reuniones.

1. Guatapurí, Cheesquemena, Atanquez.
2. La Mina, Rancho de la gloria, Ramalito, Los Haticos
3. Comunidad makumake, Rioseco, Murillo, Asentamientos de los laureles, Los corazones las raíces.
4. Reunión con pueblo bello.

De allí salen las primera iniciativas. Se definen los pilares en la primera reunión.

1. Consolidación territorial para la protec
2. Autodeterminación gob propio y autonomía
3. Economía propia y ben vivir
4. Arminización para la paz

Se hace el trabajo desde allí en las reuniones zonales. Y posteriormente se hace un encuentro con las autoridades para repesntar la información recogida y en ese encuentro con las autoridades surge una propuesta a la asamblea general 300 personas en atanquez donde quedó culminado el proceso al menos la propuesta kankuama. Se menciona que se desarrollan 19 líneas estratégicas con 69 iniciativas, las cuales giran alrededor del tema de ampliación y saneamiento, ambiente, salud educación propia, producción y comercialización, comunicación fortalecimiento justicia y gobierno propio, apoyo a formulación de propuesta de reparación colectiva, tema del retorno, de la armonización. Servicios públicos y vivienda.

3.5. KOGUI.

Se menciona que se trabajó con población de Cesar, Guajira y Magdalena, de las 12 cuencas para recoger información.

Primero se hizo una consulta interna para poder entender qué es PDET. Se hablaba como del enfoque territorial y sus principios. Esta información viene de los conocimientos ancestrales. Y también de la identificación de problemas del pueblo. Defender territorio, naturaleza, airea, arboles, agua, para salvaguardar. Mamos hacen trabajo tradicional en San Lorenzo en la cuna nikenindue. No se va a hablar de temas de una comunidad sino integralmente. ¿Cómo manejar el suelo? Cumplimiento de la ley de origen, esta consulta arroja bastantes términos para allí llevar a consulta con cada autoridad.

Parte Guajira, se reunieron con autoridades y comunidades y empezaron a discutir sobre el tema. Identificación de problemas, educación propia y occidental, cómo se mejora la educación, cpmo se defiende la educación propia? Desarrollo social propio la paz con la naturaleza, cerros, árbol, tierra. Se recogen

En la parte magdalena también como consulta interna. El Territorio ancestral era hasta abajo, pero ya tienen otros dueños como el sector privado. Estos espacios tienen sus funciones y no están pudiendo usarlos, se pierden las semillas y agricultura, ese espacio está borrado pero lo espiritual si existe, RECUPERACIÓN DEL TERRITORIO ANCESTRAL Y LOS EPACIOS SAGRADOS.

SI NO HABLAMOS DEL GERRITORIO ENTONCES DE DONDE VAMOS A HABLAR, HABLANDO DEL TERRITORIO ES QUE VA A HABER RECONOCIMIENTO.

LA RECUPERACIÓN ES EL CONOCIMIENTO QUE ESTÁ SEMBRADO, ALLÍ ESTÁ TODO. Hacen tres reuniones de todos los departamentos. Se sacan 4 temas, pero no pudieron continuar ni terminar bien



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA



RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO

Pacto Étnico para la Transformación Regional

Transversal / SIGART

Código:

FM 0 3

Versión:

0 1

Validado el:

01 03 2017

para enfocarlo al futuro.

3.6. CHIMILA.

Se relata que están en Magdalena y Cesar, que son un pueblo de menos personas. Se planteó la fórmula de fortalecimiento del pueblo que fue maltratado por el conflicto desde el 91 que se forma la organización pero en el 97 los grupos armados deshacen esta organización indígena, están parados para levantar la organización actualmente.

Primero se habló de Como trabajar el tema de PDET? Los mayores problemas es que en Cesar Nara Kajmanta y Diiwana, están entre los guaches los Diiwana no tienen tierra.

4. ARMONIZACIÓN PILARES.

Se realiza un ejercicio de cruce de información en el cuál se empiezan a definir los pilares indígenas.

1. Consolidación y recuperación del Territorio Ancestral.
2. Autonomía, Gobierno propio fortalecimiento cultural y comunicación.

A este se une cultura y comunicación que los Wiwa lo tenían como un pilar independiente. Se vincula el tema de fortalecimiento cultural, que como se mandató en la Kankurwa en la noche del 7 de Diciembre.

3. Economía Propia
4. Armonización para la paz y Derechos Humanos.
5. Mujer, familia y generación.
6. Educación propia
7. Salud propia e intercultural.
8. Buen vivir.

Se discutió si incluir buen vivir en economía pero se dio prioridad a poner un nuevo pilar que se llame buen vivir en el cual se incluye el tema de infraestructura, vivienda y servicios públicos en este pilar.

5. CONSTRUCCIÓN DE VISIÓN Y DIAGNÓSTICO

5.1. Visión

Al 2028, el territorio tradicional y ancestral de los pueblos indígenas de la región PDET SNZBP, estará protegido integralmente de riesgos y afectaciones por actividades extractivas, mineras y de megaproyectos, así como de las interferencias de autoridades y políticas que no respondan a una visión de desarrollo sostenible, ecológica y participativa de los pueblos y comunidades indígenas. De esta manera, tendremos un gobierno propio fortalecido, de acuerdo a los fundamentos y principios ancestrales; garantizando acciones para la recuperación, conservación y sostenibilidad de la vida y la cultura. Fortaleciendo las prácticas tradicionales que garantizan las conectividades y funciones del ordenamiento ancestral, para la permanencia cultural y territorial a perpetuidad, se alcanzará el manejo armónico, integral y sostenible de esta ecorregión estratégica. Lo anterior, logrado a partir del entendimiento que, la permanencia de la vida se fundamenta en los tejidos de interconexiones espirituales y materiales de todos los elementos y dimensiones del mundo y el Universo; siendo el



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



RENOVACIÓN DEL TERRITORIO

Pacto Étnico para la Transformación Regional

Transversal / SIGART

Código:

FM 0 3

Versión:

0 1

Validado el:

01 03 2017

territorio un ser viviente, que tiene relaciones implícitas en las conectividades que surgen desde el reconocimiento del territorio como alimento y tejido, que se nutre y a su vez sustenta la vida material y no solo considerando las comunidades y los pueblos que lo habitan.

En 10 años, se habrán superado conflictos territoriales y armonizado las diferentes visiones del territorio, con el fin de garantizar las condiciones mínimas vitales para la población de la región, así como contrarrestar los efectos negativos del cambio climático y del modelo de desarrollo extractivista que han afectado a toda la población, a través de un dialogo intercultural efectivo, entre los Pueblos Indígenas, afrodescendientes, población campesina, actores públicos y privados. De igual forma, las entidades públicas garantizarán el goce efectivo de los derechos adquiridos por los Pueblos Indígenas, los cuales abarcan aquellos expresados en sus normas internas, los aplicables a la normatividad expedida por el Estado Colombiano: El capítulo étnico del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz estable y Duradera, Decreto Ley 4633¹ de 2011, Decreto 893 de 2017², Decreto 1953 de 2014³, Decreto 1500 de 2018⁴, Decreto 1080 de 2015⁵, Resolución 3760 de 2017⁶, Auto 004 de 2009⁷, entre otros, así como la administración e implementación de sus sistemas y planes de vida o propios, al interior de sus territorios, los cuales apuntan a: a) protección integral del territorio tradicional y ancestral de los pueblos de la región PDET SNZBP; b) principio de conectividad y ordenamiento ancestral del territorio expresado en los espacios o sitios sagrados; c) ejercicio de la libre determinación, autonomía y gobierno propio; d) principio ambiental de rigor subsidiario atendiendo al propósito de los pueblos indígenas para consolidarse como autoridades ambientales en sus territorios; e) Respeto a los derechos adquiridos de terceros y comunidades.

5.2. Diagnóstico

Para nosotros el mundo tiene su origen en espíritu, todo lo que vemos hoy existió en espíritu como el primer estado de existencia invisible e infinita. De ahí surge la “Madre espiritual” como la esencia o energía de que fue conformando todo el mundo, primero en Sé, en oscuridad, desde ahí se fue dando la organización del Universo y después se fue dando paso a la luz, a lo visible, y de allí a la materialización y evolución del mundo. Desde ese primer estado espiritual e invisible se constituyó el orden de nuestro territorio ancestral y se nos dejó el conocimiento para administrar y cuidar todo, conocimiento que muchas veces hemos expresado como nuestras normas o Ley de Origen.

Los Pueblos Indígenas aparecieron sobre la faz de la tierra con una misión, unas leyes y un territorio delimitado, para la vigencia a perpetuidad. El territorio de la Sierra Nevada en su conjunto es para los Pueblos Indígenas, un espacio sagrado de delicado manejo, por ser un resumen vivo de la diversidad del universo. De tal modo, cada piedra, cada árbol, cada riachuelo, cada animal es vital para la sostenibilidad del entorno de la Sierra y del Universo. Los humanos somos una expresión más, un elemento más que interactúa con los seres y energías que conforman un todo armónico y equilibrado. El conocimiento es para nuestra cultura un legado de los primeros padres, que se encuentra además referenciado y codificado en la geografía de la Sierra Nevada; mantenerlo vigente es una norma de la

¹ Decreto 4633 de 2011: Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas.

² Decreto 893 de 2017: Por medio del cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET.

³ Decreto 1953 de 2014: Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas.

⁴ Decreto 1500 de 2018: Por el cual se redefine el territorio ancestral de los Pueblos Arhuaco, Kogui, Wiwa y Kankuamo.

⁵ Decreto 1080 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura.

⁶ Resolución 3760 de 2017: por la cual se incluye la manifestación 'Sistema de Conocimiento Ancestral de los pueblos arhuaco, kankuamo, kogui y wiwa de la Sierra Nevada de Santa Marta' en la Lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional, y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia'

⁷ Auto 004 de 2009: Protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado o en riesgo de desplazamiento forzado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA



RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO

Pacto Étnico para la Transformación Regional

Transversal / SIGART

Código:

FM

0

3

Versión:

0

1

Validado el:

01

03

2017

Ley de Origen; hace parte de la misión de vida y constituye una garantía para la vida de todas las especies y de la Madre Tierra, ya que sabemos que del estado de salud y orden de la Madre Tierra dependen las posibilidades de vida de la cultura y de la humanidad en general.

Desde la llegada de los españoles a la Sierra Nevada en 1525 comenzó la interferencia directa de la cultura occidental sobre las culturas indígenas. La incursión conlleva a la contaminación energética y espiritual de los espacios de gobierno propio y su entorno natural y por tanto la afectación de la estructura originaria de los Pueblos Indígenas.

En 1918 tiene lugar la llegada e instalación de los misioneros capuchinos, amparados legalmente por el concordato firmado entre el gobierno nacional y la Iglesia católica en 1887, con claros propósitos de cambio cultural y conversión de los indígenas a la religión católica. Desde entonces el mantenimiento de la cultura y la vigencia de las normas ancestrales se convirtieron en una conducta reprochable y susceptible de drásticas sanciones. La cultura pudo ser exterminada por la ofensiva desatada por la iglesia con presencia permanente en el territorio indígena durante 66 años, si no hubiese sido por el heroísmo y sabiduría de los guías espirituales de los Pueblos. Constituye una verdadera proeza el haber podido sortear tan difícil situación, pero obviamente los daños causados fueron y siguen siendo notorios, al punto que muchos conocimientos y prácticas que fueron interrumpidas hoy son de difícil recuperación. Hubo desconocimiento de plano de las autoridades tradicionales, de su autonomía; impusieron sus normativas, sometiendo a las autoridades y a la población Indígena.

Sumado a los anteriores hechos, la imposición de programas de educación y de salud por el Estado de manera inconsulta, la imposición de programas de asistencialismo, desarrollo de proyectos de intervención en el gobierno indígena sin previo consentimiento y las prácticas de sobornos por parte de los politiqueros de turno a las autoridades tradicionales, con prebendas para comprometer a sus miembros y someterlos a votar a favor de sus candidatos, generó así la división de las autoridades indígenas y la desintegración de la comunidad.

Por su ubicación geográfica estratégica y los crecientes intereses económicos sobre nuestro territorio ancestral y sus recursos, especialmente a partir de 1980, múltiples actores legales e ilegales, lo han convertido en un escenario de ocurrencia de violaciones a los Derechos Humanos (individuales y colectivos) e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, representados en más de 600 homicidios, más de 2000 familias desplazadas, más de 100 personas dadas por desaparecidas, secuestros, entre muchos otros casos; motivo por el cual hemos sido declarados en *“peligro de ser exterminados -cultural o físicamente- por el conflicto armado interno”* según lo define la Corte Constitucional en el Auto 004 de 2009.

Aunado a lo anterior, aumentaron las múltiples intervenciones relacionadas con la implementación de megaproyectos energéticos, mineros, portuarios, Planes de Ordenamiento Territorial y otras iniciativas en nuestro territorio. Además, ha sido evidente la falta de garantías al derecho a la Consulta Previa, ya que su contenido y alcance no ha sido respetado, ni garantizado, hechos que se constatan a través de posiciones violatorias y restrictivas de los derechos fundamentales, desconociendo las obligaciones nacionales e internacionales estatales frente a una efectiva protección.

En la región comprendida por el PDET SNZBP habitan los pueblos Arhuaco, Kogui, Wiwa, Kankuamo, Ette Ennaka, Yukpa y Wayuu del Resguardo Indígena de Mayabangloma, con la mayor parte del área del territorio colectivo protegido jurídicamente – 11 resguardos indígenas –, los cuales han sido históricamente impactados por las políticas civilizadoras e integracionistas del Estado colombiano, dando lugar al despojo y/o abandono territorial que ha reducido notablemente nuestra misión de cuidar, conservar y cumplir con los mandatos de la Ley de Origen, para la preservación del orden natural, la gobernabilidad y el ejercicio de gobierno de las autoridades propias en nuestro territorio.

El territorio y los Pueblos Indígenas han sido afectados por el abandono y desidia institucional, el



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



RENOVACIÓN DEL TERRITORIO

Pacto Étnico para la Transformación Regional

Transversal / SIGART

Código:

FM 0 3

Versión:

0 1

Validado el:

01 03 2017

conflicto armado, los intereses económicos del modelo de desarrollo extractivista, la falta de garantías en el ejercicio de los derechos fundamentales de los Pueblos Indígenas, que han propiciado su fraccionamiento territorial y desestabilización de las formas de gobierno propio, limitando las capacidades de autosostenimiento y autoabastecimiento de las comunidades, vulnerando nuestro derecho a la autonomía y libre determinación.

La falta de garantías sobre nuestros derechos territoriales ha permitido y/o formalizado el despojo territorial, lo cual ha significado la desintegración del territorio ancestral, la destrucción del tejido social, cultural y espiritual. Evidencia de esta situación es la negativa del Gobierno a las solicitudes de constitución, ampliación y/o saneamiento de resguardos, lo cual ha conllevado a la falta de acceso de la población indígena a un mínimo vital de territorio, e inseguridad jurídica sobre territorios poseídos. La destrucción y limitación al libre acceso a los sitios sagrados, impiden la preservación de nuestra cultura y tradiciones, lo que representa afectaciones al patrimonio cultural, material e inmaterial de los pueblos.

Sobre los territorios se superponen figuras jurídicas y entidades públicas que, en algunos casos afectan y/o desconocen el ejercicio del gobierno propio, la propiedad y administración del territorio y sus recursos, han implicado la formulación y ejecución de proyectos de desarrollo al interior de los territorios indígenas, en su mayoría inconsultos, que han afectado los modelos de desarrollo propios, propiciando una cultura de asistencialismo que no responde a la cultura de los pueblos.

De igual manera, se han ocasionado daños y afectaciones a los sistemas productivos propios y a su autonomía alimentaria, debilitando las redes de producción y comercialización propias de los Pueblos Indígenas.

El cambio climático y el incremento de las actividades de exploración, explotación y solicitudes de licencias para proyectos extractivos, agroindustriales y megaproyectos, suponen la depredación de ecosistemas frágiles y severas amenazas a la biodiversidad.

Las figuras de protección ambiental han promovido el turismo en nuestro territorio, lesionando la gobernabilidad sobre los mismos, y no han logrado evitar la presencia de cultivos de uso ilícito.

Frente a la tarea específica del PDET, resulta pertinente, si no necesario, traer a colación los principios básicos para la ubicación conceptual, espacial y temporal, establecidos en la Ley de Origen para el desarrollo de cualquier acción en el ámbito del territorio ancestral, los cuales determinan procedimientos para un enfoque étnico cultural acorde a la particularidad sociocultural de los pueblos. Sobre la base del conocimiento de estos principios se hace viable el acercamiento y entendimiento mutuo frente a las instituciones y actores no indígenas que deban involucrarse en procesos de concertación de acciones basadas en un verdadero diálogo intercultural para estar en paz con la naturaleza.

6. REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LAS INICIATIVAS.

Con base en los pilares definidos para la consolidación del pacto indígena se desarrollan iniciativas de interés general para los pueblos.

Pilar	Iniciativa General
Consolidación y recuperación del Territorio Ancestral	Ampliación de los resguardos: Los 4 de la Sierra pueblos en 360.000 Ha; Resguardo Wayuu de Mayabangloma en 7000 Ha.
	Fortalecimiento del territorio ancestral de los pueblos de la región PDET SNZBP mediante la compra, saneamiento de predios, protección, recuperación y acceso a los espacios sagrados.
	Evaluación conjunta de impactos ambientales y culturales,



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA



RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO

Pacto Étnico para la Transformación Regional

Transversal / SIGART

Código:

FM 0 3

Versión:

0 1

Validado el:

01

03

2017

	<p>acumulativos y sinérgicos de las actividades de exploración, explotación, uso y aprovechamiento por parte de terceros en el territorio ancestral de los pueblos indígenas de la región PDET SNZBP</p> <p>Protección integral de la Madre naturaleza y el territorio de la región PDET SNZBP.</p>
Autonomía, Gobierno Propio, Cultura y comunicación	<p>Avanzar en la conformación del territorio autónomo ancestral de los pueblos indígenas de la Región PDET SNZBP para el fortalecimiento de la gobernabilidad en el territorio ancestral.</p> <p>Fortalecimiento de los sistemas propios de aplicación de justicia de los pueblos Indígenas de la región PDET SNZBP</p> <p>Implementación de mecanismos que garanticen la Salvaguarda de los conocimientos y prácticas ancestrales de los pueblos de la región PDET SNZBP</p> <p>Fortalecimiento cultural del gobierno y la autonomía de los pueblos de la región PDET SNZBP, a través de las prácticas propias de los pueblos indígenas.</p> <p>Construcción y mejoramiento de la Infraestructuras comunitarias y colectivas para la garantía de la autonomía y el gobierno propio de los pueblos indígenas de la región PDET SNZBP</p>
Economía Propia	<p>Fortalecimiento de la soberanía alimentaria y los sistemas productivos propios en los pueblos de la región PDET SNZBP.</p> <p>Apoyo a los procesos y sistemas propios de producción y comercialización de los productos agrícolas de los pueblos indígenas de la región PDET SNZBP.</p> <p>Impulso a las actividades de recuperación, reconstrucción y fortalecimiento de la soberanía alimentaria de los pueblos indígenas de la región PDET SNZBP, a través del apoyo de sus procesos productivos y de intercambio, desde la visión propia.</p>
Armonización para la paz y Derechos Humanos	<p>Fortalecimiento de los ejercicios de gobierno propio para el restablecimiento del equilibrio y la armonía del territorio y la población indígena de la región PDET SNZBP en el marco de implementación del acuerdo de Paz.</p> <p>Reparación efectiva, individual y colectiva de la población indígena y el territorio de la región PDET SNZBP víctima del conflicto armado</p> <p>Prevención y atención a la población Indígena y al territorio de los pueblos de la región PDET SNZBP como garantía de la no repetición.</p> <p>Establecer un Mecanismo de coordinación, fortalecimiento y adecuación Interinstitucional para el desarrollo de políticas, programas y proyectos para el goce efectivo de los derechos de los pueblos indígenas de la región PDET SNZBP</p>
Mujer, familia y generación.	<p>Caracterización de población indígena víctima y Construcción del Sistema de Información de documentación de casos de vulneración de derechos de los pueblos de la región PDET SNZBP.</p> <p>Fortalecimiento cultural de la mujer y la familia de los pueblos de la región PDET SNZBP desde los principios y fundamentos culturales y colectivos</p> <p>Creación y mejoramiento de Centros de Acopio para la elaboración, comercialización y protección de la propiedad intelectual de los productos de arte indígena de los pueblos de la región PDET SNZBP</p> <p>Adecuación y mejoramiento de sistemas productivos con el liderazgo de las mujeres indígenas de los pueblos de la región PDET SNZBP</p>



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA



RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO

Pacto Étnico para la Transformación Regional

Transversal / SIGART

Código:

FM 0 3

Versión:

0 1

Validado el:

01

03

2017

	Programas integrales de formación intercambio de saberes para el fortalecimiento cultural, organizativo, político, administración de justicia y de liderazgo de las mujeres los pueblos indígenas de la región PDET SNZBP.
	Implementación de legislación normativa vigente aplicable a los derechos de mujeres, familia y generación de las comunidades indígenas y mecanismos de articulación con entidades estatales.
Educación propia	Consolidar y Poner en marcha la implementación del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP) de los pueblos indígenas de la región PDET SNZBP
	Garantía para el Acceso de la población indígena de los pueblos de la región PDET SNZBP a la formación técnica, tecnológica y universitaria.
	Fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas de formación propia de los pueblos indígenas de la región PDET SNZBP para garantizar la implementación de los modelos educativos propios.
	Creación y Fortalecimiento de mecanismos y estrategias para propiciar los diálogos interculturales en el territorio de la región PDET SNZBP para una mejor convivencia
Salud propia e intercultural	Consolidar y Poner en marcha la implementación del Sistema Intercultural de Salud para los Pueblos Indígenas (SISPI) de los pueblos de la región PDET SNZBP
	Fortalecimiento de los modelos propios de salud de los pueblos indígenas de la Región PDET SNZBP
	Fortalecimiento de la salud de los pueblos indígenas de la región PDET SNZBP, con la construcción y adecuación de infraestructuras propias e interculturales de prestación de servicios de salud.
Buen vivir	Mejoramiento de infraestructura vial existente dentro del territorio ancestral de los pueblos indígenas de la región PDET SNZBP para el fortalecimiento de los procesos de producción y comercialización.
	Mejora de las condiciones de saneamiento de la infraestructura comunitaria de los pueblos indígenas de la región PDET SNZBP
	Fortalecimiento del gobierno propio, mediante la Construcción y mejoramiento de vivienda e infraestructuras comunitarias diferenciales de los pueblos de la región PDET SNZBP
	Abastecimiento de energía para el desarrollo de procesos y actividades de interés general de los pueblos de la región PDET SNZBP

7. DEFINICIÓN DEL COMPONENTE ÉTNICO EN EL PATR.

Las autoridades indígenas demandan a la Agencia de Renovación del Territorio que para la fase del acuerdo regional se debe dar pleno cumplimiento a lo contenido en el Decreto 893 de 2017 con respecto a Pueblos Indígenas, en particular lo dispuesto en el artículo 6 Enfoque étnico de los PDET y PATR: “Se garantizara la integralidad de la territorialidad y sus dimensiones culturales y espirituales, la protección reforzada de los Pueblos en riesgo de extinción y sus Planes de Salvaguarda y visiones propia de desarrollo”. En ese orden de ideas, la metodología para la armonización del Pacto Indígena con los pactos municipales no es un simple ejercicio técnico de buscar acuerdos regionales, sino que debe salvaguardar integralmente los derechos territoriales, culturales, sociales, económicos y políticos de los Pueblos Indígenas.



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA



RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO

Pacto Étnico para la Transformación Regional

Transversal / SIGART

Código:

FM

0

3

Versión:

0

1

Validado el:

01

03

2017

Con el fin de garantizar la protección del territorio PDET SNZBP de las afectaciones ambientales, culturales, sociales, al ser un ecosistema estratégico para la garantía de la vida de toda la población y la conservación ambiental del mundo, el norte de este PDET debe considerar los conocimientos adquiridos en el tiempo por los pueblos originarios del mismo, y garantizar su blindaje al desarrollo de iniciativas externas perjudiciales como las actividades extractivas, de minería, megaproyectos y otras que alteren las condiciones naturales del entorno.

Desde el acuerdo indígena, se plantea nuestra participación en la construcción del PATR como componente estructural del mismo. Lo anterior, considerando la localización del territorio PDET SNZBP en su gran mayoría dentro del territorio ancestral de los 4 pueblos de la Sierra, delimitado por la Línea Negra (Decreto 1500 de 2018) y las demás áreas ancestrales de pueblos indígenas que componen dicho PDET.

Para lograr este objetivo, los pueblos Arhuaco, Kogui, Wiwa, Kankuamo, Resguardo Wayuu de Mayabangloma y Ette Enaka, acordaron la aplicación de 8 pilares que consideran las características particulares de sus comunidades, pero que pueden integrar las iniciativas propuestas desde las comunidades campesinas, con un enfoque de mutuo entendimiento que garantice la protección de los derechos fundamentales de la población localizada en la región PDET SNZBP.

Como mecanismo de control y seguimiento se propone el desarrollo de mesas de coordinación que permitan, en igualdad de condiciones y número, la participación de las autoridades representativas de los pueblos indígenas con las de los municipios del territorio PDET SNZBP.

8. ELECCIÓN DE DELEGADOS

	Nombre	Pueblo
1	José María Arroyo	Arhuaco
2	Gunnawiun Torres	Arhuaco
3	Juan Carlos Chaparro	Arhuaco
4	Dwawiko Robles Izquierdo	Arhuaco
5	Carlos Dunar Izquierdo Arias	Arhuaco
6	Luis Salcedo	Arhuaco
7	Reynaldo Izquierdo	Arhuaco
8	Germán Hernández	Arhuaco
9	Rogelio Mejía	Arhuaco
10	José Luis Chimoquero	Wiwa
11	Pedro Loperena	Wiwa
12	Indalecio Bolívar	Wiwa
13	Jose Dima Coronado	Wiwa
14	Santiago Gil	Wiwa
15	Adrián vega	Wiwa
16	Juan Félix Malo	Wiwa
17	Jose Mario Bolívar	Wiwa
18	Consuelo Carrascal	Wiwa
19	José de los Santos Sauna	Kogui
20	Ramón Gil	Kogui
21	Luis Nuvita	Kogui
22	Juan José Nolavita	Kogui
23	José Gabriel Alimaco	Kogui
24	Arregoces Conchacala	Kogui



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA



RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO

Pacto Étnico para la Transformación Regional

Transversal / SIGART

Código:

FM 0 3

Versión:

0 1

Validado el:

01

03

2017

25	Mama Manuel Vacuna	Kogui
26	Antonio Coronado	Kogui
27	Arregoces Coronado	Kogui
28	Jaime Enrique Arias	Kankuamo
29	Beethoven José Arlantt	Kankuamo
30	Jhon Robert Torres	Kankuamo
31	Javier Arias	Kankuamo
32	Yeiner Arias	Kankuamo
33	Sandra Maestre	Kankuamo
34	Delvis Ochoa	Kankuamo
35	Otiquio Santander Maestre	Kankuamo
36	Miguel Fernando Maestre	Kankuamo
37	Oscar Uriana	RWMYBGM
38	Yesenia Solano	RWMYBGM
39	Georgina Pushaina	RWMYBGM
40	Berta Solano	RWMYBGM
41	Cristina Pushaina	RWMYBGM
42	Maritza Solano	RWMYBGM
43	Yolenis Solano	RWMYBGM
44	Victor Solano	RWMYBGM
45	Ademar Uriana Gouriyú	RWMYBGM
46	José del Carmen Macías	Ette Enaka
47	Ofelia Pertuz	Ette Enaka
48	Francia Helena Granados	Ette Enaka
49	Elver Mendoza	Ette Enaka

9. VALIDACIÓN DEL PACTO Y PALABRAS FINALES.

El presente pacto es validado por las autoridades de los Pueblos Indígenas de la región PDET SNSMZBP, en el marco de lo dispuesto en la fase cuatro del mecanismo especial de consulta concertado en Umuriwa el 18 de agosto de 2017, el cual debe entenderse y seguir implementándose como la “garantía de participación efectiva de los Pueblos en el diseño, la formulación, la ejecución y el seguimiento de los PDET y los PATR”. En este sentido, la ART debe garantizar que la propuesta indígena sea reconocida ante los demás actores que harán parte del PDET SNZBP.

Para evitar interferencias a nuestro ejercicio de gobierno propio, la ejecución e implementación de iniciativas derivadas del pacto indígena y/o de los pactos de cada pueblo deben garantizar lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 893 “Coordinación e implementación” donde señala que “se promoverá la participación de los Pueblos en la ejecución de los proyectos, de conformidad a lo establecido en la normatividad vigente que regule la materia”, al respecto es de resaltar que el Decreto 1953 de 2014 considera como Entidades Estatales de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, a los Resguardos Indígenas que hayan sido autorizados para administrar recursos del Sistema General de Participaciones.



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA



RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO

Pacto Étnico para la Transformación Regional

Transversal / SIGART

Código:

FM

0

3

Versión:

0

1

Validado el:

01

03

2017

10. FIRMA DEL PACTO.

Siendo las 6:00 p.m. del 9 de Diciembre de 2018 se da la firma del pacto indígena por parte de los Cabildos Gobernadores y el Cacique, de los 6 pueblos indígenas de la región PDET SNZBP: Arhuaco, Kogui, Wiwa, Kankuamo, Resguardo Wayuu de Mayabangloma y Ette Enaka.

Anexo: Listado de Asistencia.

Coordinador
PDET Sierra Nevada, Zona Bananera y
Serranía de Perijá

José María Arroyo
Cabildo Gobernador Arhuaco

José Luis Chimoquero
Cabildo Gobernador Wiwa

José de los Santos Sauna
Cabildo Gobernador del pueblo Kogui

Oscar Uriana
Cacique Gobernador del Resguardo Indígena
Wayú de Mayabangloma

Jaime Enrique Arias
Cabildo Gobernador del pueblo Kankuamo

Jorge Ariza
Cabildo Gobernador – Ette Enaka